



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

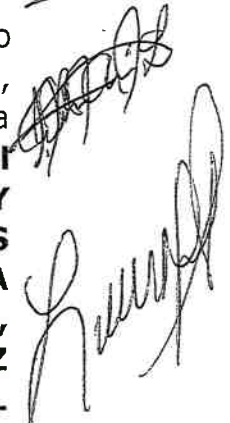
Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236



ACTA N° 08-2022

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, a los diez día del mes de Marzo del año dos mil veintidós, siendo las once con veintiún minutos de la mañana, reunidos en el salón de Sesiones "DR JUAN SARMIENTO GALINDO", para celebrar Sesión de Ordinaria; la que presidió el Señor Alcalde Municipal WALNER REGILNADO CASTRO RIVERA, la señora Vice Alcaldesa FANNY CAROLINA HERCULES CASTRO, los señores Regidores DON CARLOS AGUSTIN CARRASCO, SRA. LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ, SRA TANIA RAQUEL AGUILAR LARA, SRA DIANA NOELIA GARCIA ANCHECTA, DON HUNIBERTO MADRID ZERÓN, DON REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ, DON RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES, DON ANGEL ALFONSO PAZ, y GLORIA MARIELA ALVARADO MARTÍNEZ, Secretaria Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.



1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.



2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión, siendo las once con veintiún minutos de la mañana.



3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó a la Honorable Regidora Abogada Diana Noelia García, que realice la invocación a Dios

Dppgarcias

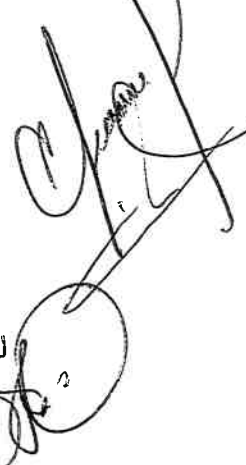
4. COMISIONES

SE LE DÁ LA PALABRA AL ABOGADO JUAN DE DIOS ÁRDON: Honorables Regidores, daré lectura al anteproyecto del Reglamento Interno del Comité de Seguridad Vial, para que el mismo sea analizado y discutido para hacer las enmiendas necesarias para su aprobación.

Abogado 07 MAR 2022

CONSIDERANDO. - Que es necesidad pública y de suma urgencia que en la Ciudad de Juticalpa, se organice en forma adecuada y correcta el uso y la administración de las vías públicas, especialmente en materia de Vialidad y comportamiento de la actividad comercial.

CONSIDERANDO. - Que la Ciudad de Juticalpa crece exponencialmente a un ritmo vertiginoso lo que implica un considerable incremento en el parque vehicular que obliga la existencia de un reglamento mediante el cual se indique la autoridad responsable de vigilar la continuidad y el buen uso de las vías y la normativa a seguir en nuestra ciudad.



010 # 12
2



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



[Handwritten signatures and scribbles]

CONSIDERANDO.- Que es obligación de la Honorable Corporación Municipal, con el concurso de todas las entidades públicas y privadas ligadas al tema lograr un desarrollo ordenado de la ciudad y dirigir el sistema vial de manera responsable y ecuánime.

CONSIDERANDO.- Que a la fecha no se ha aprobado por la Corporación Municipal de este término un Reglamento que atienda en forma efectiva, armoniosa y coherente las necesidades de un mejor ordenamiento vial, que se refleje en beneficio para el peatón y de los conductores de vehículos automotores y otros.

CONSIDERANDO.- Que desde hace muchos años existe un Comité de Seguridad Vial en Juticalpa, debidamente autorizado por la Corporación Municipal, que ha funcionado por delegación de la misma de muy buena manera pero sin un asidero legal que fortalezca sus decisiones.

POR TANTO: En uso de las Facultades otorgadas por la Ley de Municipalidades Vigente, donde expresamente señala el Artículo 13. Las municipalidades tienen las atribuciones siguientes:

1), 2), 3), 4), 5), 6), 7).....

8) Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano.....

Esta Honorable Corporación Municipal de Juticalpa, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el presente Reglamento del Comité de Seguridad Vial, que regulará su funcionamiento en la Ciudad de Juticalpa, por delegación de esta Honorable Corporación Municipal.

SEGUNDO: Darle la Publicidad que dicho reglamento requiere para conocimiento de los ciudadanos de Juticalpa y visitantes.

TERCERO: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su ratificación por esta Honorable Corporación Municipal y deberá publicarse en La Gaceta Municipal.

Dado en la Ciudad de Juticalpa, Olancho, a los Diez días del mes de Marzo de 2022.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DE JUTICALPA

TITULO UNICO

CAPITULO I

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

ARTICULO 1. El fin primordial y objetivo general del presente Reglamento es establecer un Ordenamiento sistemático para el presente y futuro desarrollo vial de la ciudad de Juticalpa y de sus comunidades que ameriten intervención.

[Handwritten signature]



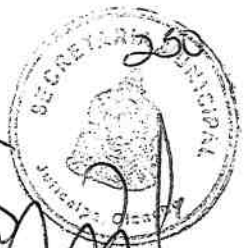
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1266



[Handwritten signature]

CAPITULO II

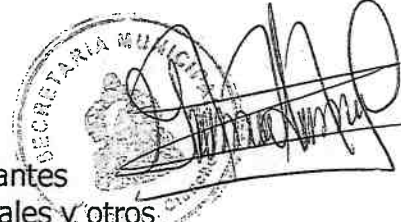
FACULTADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

POR DELEGACION DE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL

ARTICULO 2. Son Facultades del Comité de Seguridad Vial;

- 1) Controlar y ordenar, con el concurso de las autoridades vinculadas al tema, el tráfico urbano y rural según los siguientes preceptos;
 - a) Señalización tanto vertical como horizontal.
 - b) Señalización especial como semáforos vehiculares y peatonales.
 - c) Instalación de parquímetros o señalamiento de estacionamientos **exclusivos** tal como se establece en el Plan de Arbitrios de esta Ciudad
 - d) Establecer límites de velocidad y zonas que deban utilizar reductores de la misma.
 - 2) Coordinar operativos con las autoridades competentes para evitar los parqueos y ocupación indebida en las vías públicas y dirigir los programas municipales de seguridad vial o similar.
 - 3) Conceder el visto bueno para el otorgamiento de permisos de carga y descarga.
 - 4) Otorgamiento de permisos y control para puntos o estaciones de buses, taxis y equipo pesado, conforme los requerimientos de la población y necesidad de transporte.
 - 5) Establecer y modificar rutas urbanas de buses, taxis de punto y equipo pesado, teniendo en cuenta la complejidad del tráfico vehicular, la conservación del casco histórico de la Ciudad y las zonas especiales como hospitalarias y de centros educativos.
 - 6) Autorizar los permisos para desfiles, manifestaciones y concentraciones que se realicen en el casco urbano de la ciudad, a excepción de lo dispuesto en la Ley Electoral de Honduras.
 - 7) Otorgar el Visto Bueno para la autorización de permisos para cierre de calles, avenidas o vías de comunicación por:
 - a) Construcciones
 - b) Roturas de calles y avenidas
 - c) Apertura de calles y avenidas
 - d) Instalación de estrados especiales
 - e) Instalación de negocios transitorios y ambulantes
 - f) Instalación de juegos o diversiones provisionales y otros.
 - g) Y todas aquellas análogas que se relacionen con este artículo.
 - 8) Autorizar las solicitudes de incremento de unidades en las rutas urbanas de taxis y buses.
 - 9) Determinar la cantidad de taxis por punto.
 - 10) Intervenir como árbitro o mediador en caso que se presenten conflictos internos de organizaciones o empresarios del transporte.
 - 11) Analizar y autorizar las solicitudes por intercambio de unidades en los puntos de taxis.
 - 12) Vigilar que todos los motoristas de transporte colectivo en sus funciones se mantengan debidamente identificados y sugerir a la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte medidas para el control de tráfico y circulación de vehículos en el casco urbano de la ciudad.

exclusivos



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

[Handwritten signatures and stamps]

13) Programar actividades de educación tanto vial como relaciones humanas para los conductores de transporte colectivo y realizar jornadas de inducción en Escuelas y Centros Básicos del Municipio.

CAPITULO III DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ARTICULO 3. El Comité mantendrá Cuentas Bancarias a nombre del "Comité de Seguridad Vial de Juticalpa" con firmas mancomunadas del Presidente Ejecutivo y el Tesorero y gozará de una asignación presupuestaria económica anual aprobada por la Corporación Municipal y erogada a su favor conforme al procedimiento de liquidación de fondos y rendición de cuentas.

ARTICULO 4. El Comité cobrará por el uso de Estacionamiento Exclusivo que se otorga bajo el sistema de arrendamiento cuando corresponda según lo establecido en el Plan de Arbitrios, el uso de parquímetros u otros análogos que puedan instalarse

ARTICULO 5. El Comité cobrará por los permisos que se otorguen para carga y descarga, en las zonas estrictamente señaladas para el proceso de la misma: Con excepción de los establecimientos comerciales que tendrán la opción de descargar su producto en un tiempo razonable.

ARTICULO 6. El Comité podrá fijar el monto de las multas a pagar por infracción al presente reglamento que no está debidamente reglamentadas en la Ley de Policía, Ley de Transito o el Plan de Arbitrios y a su vez esos montos ingresaran a la Tesorería del mismo Comité.

ARTICULO 7. El Comité contará además con los ingresos provenientes de donaciones particulares o gubernamentales, herencias y legados y de actividades del mismo Comité en procura de financiar proyectos relacionados a sus objetivos.

ARTICULO 8. Todos los egresos del Comité, ordinarios o extraordinarios deberán sin excepción alguna liquidarse de manera responsable conforme al sistema de rendición de cuentas.

ARTICULO 9. Los egresos ordinarios deberán reflejarse en el Presupuesto Anual del Comité y los extraordinarios serán aprobados en las reuniones ordinarias.

CAPITULO IV DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ARTICULO 10.- Este Comité para el buen logro de sus funciones contará con la participación de los siguientes miembros: quienes desempeñaran su labor de manera voluntaria, salvo casos excepcionales en los cuales deba bonificarse económicamente una función extraordinaria.

- a) El Alcalde Municipal o su representante, quien se desempeñará como Coordinador General
- b) Delegado de la seccional de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte o su representante
- c) El Comandante Local del Cuerpo de Bomberos o su representante.
- d) Dos Legisladores de la Honorable Corporación Municipal

[Handwritten signatures and stamps, including 'Drogas', 'Adrián', and 'SECRETARÍA MUNICIPAL']



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236



Handwritten signatures and stamps of various municipal officials, including the Mayor and several council members.

e) Los siguientes funcionarios Municipales:

- = Delegado de Relaciones Publicas
- = Representante de la oficina de Obras Públicas
- = Juez Municipal
- = Director de la Policía Municipal

f) Representante de la Cámara de Comercio e Industrias de Olancho y representante de la Seccional de la Cámara de Turismo.

g) Representante del Sector Transporte.

h) Representante de la Sociedad Civil Organizada.

i) Representante de la Policía Nacional Preventiva.

j) Supervisor Auxiliar de Educación Primaria.

k) El Comité podrá invitar a otros ciudadanos que tengan interés en participar por su vinculación o conocimiento del Tema

Todos los miembros del Comité tendrán derecho a voz y voto y sus funciones durarán el periodo de Dos (2) años, pudiendo ser sustituidos o ratificados por la Honorable Corporación Municipal en la tercera Reunión Ordinaria de cada año y para el desempeño de sus funciones acreditarán su membrecía mediante Carnet especial.

CAPITULO V DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ARTÍCULO 11.-El Comité deberá reunirse ordinariamente el primer miércoles de cada mes para discutir y resolver todos los asuntos inherentes a sus atribuciones.

ARTICULO 12. El Comité podrá reunirse extraordinariamente cuantas veces sea necesario y cuando las circunstancias así lo exijan.

ARTICULO 13. El Quórum se podrá establecer con la tercera parte de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 14. Las Sesiones serán Convocadas por la Coordinación General o el Presidente Ejecutivo del Comité a través de la Secretaría.

ARTICULO 15. Las sesiones serán presididas por el Alcalde Municipal o su representante en su condición de Coordinador General del Comité.

ARTICULO 16. En ausencia del Alcalde o su representante las sesiones podrán ser dirigidas por el Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva o en su defecto por el primer Vocal que corresponda.

ARTICULO 17. En ausencia de los miembros mencionados en los dos últimos Artículos, el Comité podrá elegir internamente quien dirija las sesiones.

ARTICULO 18. Las resoluciones del Comité deberán tomarse de manera colegiada y por simple mayoría y cuando se trate de asuntos relativos a terceras personas, estas se comunicaran por escrito y debidamente motivadas.

ARTICULO 19. En relación al Artículo anterior, en caso de empate el Presidente tendrá voto de Calidad.

ARTICULO 20. En caso que la decisión a tomar pudiera afectar o beneficiar los intereses de la representación de algún miembro del Comité o parientes dentro del

Handwritten signatures and official seals, including one of the Mayor (ALCALDE) and another of the Secretary (SECRETARÍA).

Handwritten signatures and initials, including one that appears to be 'D. García' and another 'A. ...'.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303 Fax 2785- 1236

[Handwritten signatures and stamps]
253

cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad el afectado o beneficiado podrá participar en la discusión pero no emitirá voto alguno.

ARTICULO 21. La ausencia injustificada a Dos reuniones continuas o Tres alternas, dará lugar a la remoción del miembro ausente y la Junta Directiva podrá nombrar otro quien le sustituya

CAPITULO VI

DE LA INTEGRACION DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ARTICULO 22. El Comité de Seguridad Vial se integrará de la siguiente forma:

Un Coordinador General que será el Alcalde o un Representante del mismo.

Un Presidente Ejecutivo

Un Vicepresidente

Un Secretario de Actas

Un Tesorero

Un Fiscal

Cinco o mas Vocales

Asesor Legal que será el Juez Municipal.

Asesor Técnico que será el Jefe de la Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Juticalpa.

A excepción del Coordinador General todos ellos fungirán en sus cargos por el periodo de dos años pudiendo ser reelectos internamente y ratificados según señala el Artículo 10 de este Reglamento.

ARTICULO 23. Son funciones de los miembros de la Junta Directiva;

COORDINADOR GENERAL. Es el directo enlace entre la Corporación Municipal y el Comité de Seguridad Vial, sus atribuciones entre otras son;

- 1.- Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité
- 2.- Proponer ante la Corporación Municipal, cualquier solicitud o resolución que deba ser ratificada por esta.
- 3.- Sancionar la integración de nuevos miembros o sustituciones
- 4.- Autorizar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de ingresos y egresos del Comité.
- 5.- Solicitar las audiencias que proponga el Comité, ante cualquier autoridad departamental o nacional. Y
- 6.- Nombrar las Comisiones que correspondan para el funcionamiento y logro de los objetivos del Comité.

PRESIDENTE EJECUTIVO. Tendrá como funciones generales;

- 1.- En ausencia del Coordinador General, convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité
- 2.- Registrar su firma autorizada en las cuentas bancarias del Comité, de manera mancomunada con el Tesorero
- 3.- Rubricar la emisión de pagos, autorizados por el Comité
- 4.- Rubricar la correspondencia o resoluciones que emita el Comité de Seguridad Vial
- 5.- Tutelar el buen funcionamiento de las Comisiones que se nombren. y
- 6.- Rendir informe administrativo de su gestión ante la Coordinación General y la Corporación Municipal

[Stamp: SECRETARIA MUNICIPAL Juticalpa, Olancho, Honduras]

[Stamp: MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA ALCALDE MUNICIPAL OLANCHO, HONDURAS]

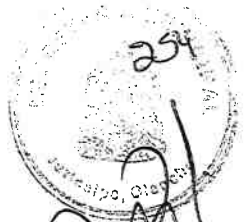
[Handwritten signature: Droguecrist]
[Handwritten signature: Adalberto]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303 Fax 2785- 1236



VICEPRESIDENTE. Por delegación o ausencia le corresponderán las funciones del Presidente Ejecutivo

SECRETARIO DE ACTAS. Será responsable de;

- 1.-Convocar a Reuniones, por cualquier medio autorizado por la Junta Directiva
- 2.-Elaborar la Agenda de las reuniones y su desarrollo
- 3.- Levantar las Actas correspondientes, recibir y evacuar correspondencia
- 4.- Custodiar el Libro de Actas respectivo y
- 5.- Resolver las delegaciones de la Junta Directiva

TESORERO. El Tesorero del Comité de Seguridad Vial tendrá como responsabilidades;

- 1.- Registrar su firma en las Cuentas Bancarias del Comité de manera mancomunada con el Presidente Ejecutivo
- 2.- Elaborar las Órdenes de Pago autorizadas por el Comité
- 3.- Llevar libro de registro de ingresos y egresos del Comité y brindar informe económico mensual o cuando se lo solicite la Junta Directiva
- 4.- Preparar y rendir ante la Junta Directiva y la Corporación Municipal, informe económico de cada año de gestión

FISCAL. Serán funciones del Fiscal de la Junta Directiva

- 1.- Verificar y autorizar las rendiciones de cuentas e informes económicos de la Tesorería
- 2.- Ser garante de los ingresos o cualquier actividad en procura de beneficios para el Comité
- 3.- Mantener documentación y tutelar los activos y bienes del Comité de Seguridad Vial y
- 4.- Otras que le señale la Junta Directiva

VOCALES. El vocal primero (1) en ausencia del Coordinador General y Presidente Ejecutivo, será quien presida las reuniones del Comité y así en orden de sucesión, él y el resto de vocales integrarán las comisiones de trabajo que se nombren.

ASESORES. Los asesores legal y técnico del Comité de Seguridad Vial, serán responsables de dictaminar de manera verbal o escrita según amerite, las solicitudes y requerimientos que se hagan de su conocimiento y velar por la legitimidad de los procesos y desempeño en las actividades del Comité.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 24. Todo lo no previsto en el presente reglamento y que no contravenga lo dispuesto en alguna Ley o Plan de Arbitrios Municipal, se resolverá en forma colegiada en el Comité de Seguridad Vial.

ARTICULO 25. El Presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Municipal.
Publíquese;

WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

GLORIA MARIELA ALVARADO
SECRETARIA MUNICIPAL

Handwritten signatures and stamps of various municipal officials, including the Mayor and the Secretary of Records.



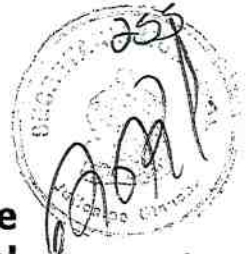
*Propuestas
Adaptadas como:*

7



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



La Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente discutido; aprobó por mayoría y de aplicación inmediata, el Reglamento del Comité de Seguridad Vial de Juticalpa. En virtud del duelo por la muerte del cuñado del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, el Abogado y Notario Luis Miguel Pereira Villatoro, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Fue discutida y aprobada por Unanimidad.

6. LECTURA, DISCUSIÓN, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria Municipal, dió lectura al Acta de la sesión anterior, después de una amplia discusión fue aprobada por una unanimidad.



7. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

8. INFORMES.

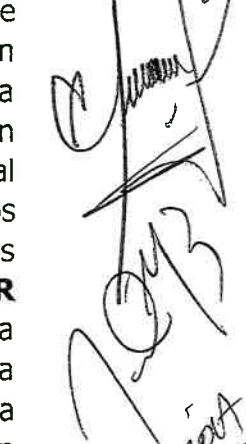
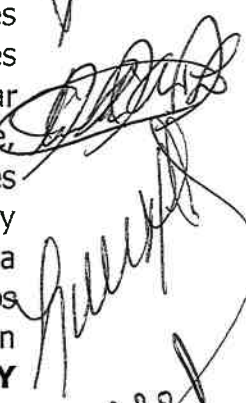
HONORABLE REGIDORA LICENCIADA LESBIA YOJANA GARCIA: Como Comisión de Educación con el apoyo de la Licenciada Tania Aguilar; informamos que en los centros educativos vamos elaborar un plan de trabajo y se le dará respuesta en base a las necesidades encontradas como corporación municipal se van a coordinar comisiones para mejorar los indicadores educativos que ya están establecidas por el plan de gobierno, coordinaremos acciones con la Dirección Municipal de Educación para la protección del medio ambiente, el sistema de salud en centros educativos, algunas de las limitantes encontradas **1)** Necesidades de la Dirección Municipal de Educación **2)** necesidades de los centros educativos ya definidos, las solicitudes que le entregamos a la parte administrativa y otras al alcalde; estamos en comisiones con el Licenciado Ramón Ponce íbamos a recibir todas las solicitudes para traerlas a la Corporación, para su resolución, hay un vehículo en la Dirección Municipal de Educación, cuando lo entregaron no tenía batería, ni llantas y dice que es una necesidad para la Dirección, saber si la Corporación puede aprobar un presupuesto para la compra de la llantas y la batería, no cuentan con un local propio para su funcionamiento, están tratando de construirlo y la Corporación pasada aprobó la donación de ese terreno, actualmente en donde están funcionando en el edificio prestado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y por el crecimiento de una raíz, se les ha levantado parte del piso está dañando la pared, han tenido que cubrir el levantamiento poniendo un escritorio para evitar accidentes, también piden



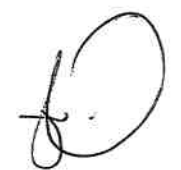
MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

se les apoye con el costo del montaje de eventos propios de la Dirección, papelería, tinta y que se le pinten las instalaciones y apoyo con combustibles, desconozco cuál es la partida presupuestaria para la Dirección Municipal de Educación, expresándoles que presentaría como moción la solicitud de apoyo; también hay muchas solicitudes de ayuda para centros educativos, con el Ingeniero Agustín Carrasco gestionar charlas motivacionales en protección, prevención del COVID, medio ambiente, materiales de bioseguridad, medidores de temperatura, reparación de aulas, dotarles de ventiladores para los centros de mayor población estudiantil del área urbana y rural, me gustaría saber si podemos apoyar a algunos centros, ellos también piden la colaboración del Departamento de Desechos Sólidos para que pasen por los centros educativos y que van a concientizar con los niños y diseñar basureros y colocarlos en lugares estratégicos de las escuelas. **HONORABLE REGIDOR ABOGADO RONY ALEXANDER ROVELO:** Con la abogada Noelia García, estamos en la Comisión de Estructura y estamos buscando acercamientos de cómo nos podrá ayudar el gobierno central en el bulevar cuatro carriles, en la hora pico es horrible pasar la zona de la Empalizada. **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTIN CARRASCO:** Como parte de comisión de agricultura en compañía de Adalid Gómez y el doctor Huniberto Madrid, conocemos que el gobierno está dando el bono tecnológico en semillas y fertilizantes, estamos viendo cuántas familias se pueden beneficiar, hablamos con los del IHCAFÉ y APROCAFÉ ya que ellos manejan datos sobre las zona más afectada y el precio del café estuvo bueno; pero ellos no cultivaron café y como municipalidad debemos hacer un solicitud para ver qué cantidad de bonos se pueden pedir y estamos pensamos hacerle una solicitud al Vice Ministro que es de Olancho, para que nos dé una cita, se deben retomar los huertos familiares en todas las zonas rurales e igual en la ciudad, sería bueno retomar el proyecto de la vaca solidaria, se dio con el presidente Maduro y estamos pensando en proyectos en la área de café y educación, es difícil que se puedan responder esas solicitudes, igual la Vice Ministro de Educación es de acá y talvez ella nos pueden ayudar, ya nos hemos dado cuenta que la mayoría no tienen escuelas y reciben las clases en casas prestadas, nos toca gestionar ayudas. **HONORABLE REGIDOR DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** Adalid Gómez y Agustín Carrasco saben que la hambruna que viene, debemos hacer un proyecto de contingencia para enfrentar la crisis, tenemos bastante información del problema, dentro de los países afectados va a estar Honduras y nosotros contamos con un corredor seco, los únicos cultivos en producción son los que tienen riego, porque tenemos temperaturas de 38°, producto de esto se vieron afectados los que siembran café, maíz y en la ganadería se nos están terminando los pastos y estamos viendo cómo se muere el ganado y apenas estamos en la primer quincena de marzo, no se están sacando ni el 50% de la leche que sacábamos, voy a solicitar la ayuda de la Vice Alcaldesa que me de los mapa de riesgo, tenemos conocimientos que las zonas de riesgo van a estar en las montañas de la zona 2 y 3, Alcalde debemos empezar de gestionar con la SEDIS, MI AMBIENTE, COPECO y el P.M.A. para que no nos vayan a dejar sin alimentos, el P.M.A. tiene sus bodegas de merienda escolar en Juticalpa, debemos pedir una merienda comunitaria,



Proyección
Adalid Gómez



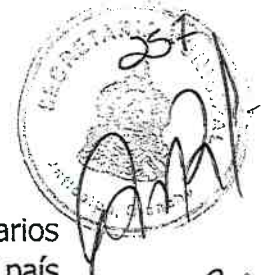


MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



[Handwritten signature]



revisar y conocer las zonas en donde se ha pedido la producción tenemos varios problemas con: **1) Cambio climático 2) El COVID 19 3) la migración fuera del país 4) Los daños provocados por la tormentas Eta y Iota, una infraestructura muy dañada, siempre tuve un comedor en el CAÍN, albergamos a 87 niños, se les daba desayuno, almuerzo y una merienda en la noche; por favor alcalde continúe con ese proyecto, porque cuando las madres salían de su trabajo, los pasaban recogiendo, empezamos con las madres que trabajaban en la municipalidad en aseo urbano; pero luego se fueron ayudando a otras madres.**

HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTIN CARRASCO: han clasificado la hambruna como crisis, de emergencia y hambruna, porque ahorita todo el país está en crisis

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO: Me parece importante el comentario que están haciendo, mañana a las 10 tenemos reunión con la Presidente de la república, le vamos a solicitar lo que nos están diciendo y solicitarte el apoyo a Ángel Paz, Tania Aguilar, Adalid Gómez y pedirle apoyo al Gobernador, para que gestionen con las diferentes Secretarías en donde laboren olanchanos para solicitar apoyo

HONORABLE REGIDOR LICENCIADO ANGEL ALFONSO PAZ: Hay que darle mayor importancia a la situación agro alimentaria y la propuesta, sería bueno apoyarnos con la AGAO, que con los Vice Ministros Olanchanos elaboremos un planteamiento y hablar con el Ingeniero Roy Lazo y el Vice Ministro de Catacamas y planificar un reunión con los productores de granos básicos y con la Corporación Municipal en pleno, para anticiparles sobre los hechos, el sector agrícola ha estado abandonado, hoy tenemos una Presidente olanchana y avancen rápido con el diagnóstico o estudio, para declarar estado de emergencia alimentaria en Olancho

HONORABLE VICE ALCALDESA LICENCIADA FANNY CAROLINA HÉRCULES: La Comisión de Turismo se han hecho avances por la invitación de la presidenta de CANATURH – Olancho, quien invitó a 5 municipios para participar en una reunión con la Ministro Yadira Gómez, para poder participar en la expo verano 2022, se desarrolló en el Mall Multiplaza en Tegucigalpa, participamos los municipios de Juticalpa, Campamento, Santa María de Real, Catacamas y Dulce Nombre de Culmí y llevamos los productos que tenemos y participamos viernes, sábado y domingo, a las personas que se acercaban se les dio información sobre las actividades que se hacen en Juticalpa y se logró gestionar dos foros televisivos sobre turismo, uno aquí en Juticalpa, con Campamento, se desarrollará el sábado 12 de marzo a las 5:00 p.m. en la plaza de Francisco de Paula Flores, nos reuniremos con personeros de la cámara de comercio y algunos empresarios, que nos apoyarán con la exhibición y tenemos la participación de un cuadro de danzas y así poder apoyar todos como Corporación y poder demostrar el orgullo de ser olanchanos y es el compromiso que todo Olanchano para hacerles sentir ese cariño y calor humano que nos caracteriza. y los otros tres municipios van a trabajar en Catacamas

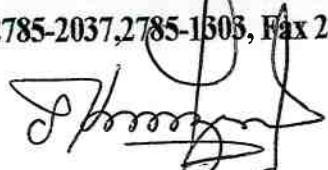
HONORABLE REGIDOR RONY ALENXADER ROVELO: Algunos habitantes de la comunidad de Carrillo Arriba, quieren que le ayudemos a solicitar para el 20 de marzo una brigada médica para que les apliquen la segunda dosis, solicitan apoyo logístico para el traslado de los médicos y estado hablado con el doctor Pompilio lo que quiero que me ayuden con

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'D. Olancho', 'Adalid Gomez', and other illegible signatures.]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1608, Fax 2785-1236



trasporte. **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER**

REGINALDO CASTRO: Tenemos una invitación de AMHON y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia de Honduras, están destinando para la protección de tres patrimonios culturales del municipio de Juticalpa, para mañana 11 de marzo, nos están invitado a una reunión a las 10:00 a.m. no podré asistir porque tengo otro compromiso y estoy solicitando a dos compañeros Regidores para que estén presentes, será en el edificio de la AMHON y iría el compañero Mauricio Meza que es el encargado de departamento, compañeros en el Acta anterior me aprobaron el cambio de firma; pero ahora los bancos me están pidiendo que vaya a hacer el cambio de las diferentes cuentas bancarias, con quien tiene cuenta la Municipalidad.

HONORABLE REGIDOR DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Que se anule el punto anterior y que esté vigente el que se aprobará ahorita y que sea de aplicación inmediata.

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera Banco Ficohsa. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado Jose Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera Banco del País. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera Banco de Occidente. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Mauricio Meza', 'Victor Manuel Moreno', and 'Huniberto Madrid Zerón'. There is also a circular stamp partially visible with the text 'MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA' and 'ALCALDE MUNICIPAL'.]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1803, Fax 2785- 1236

[Handwritten signature]
SECRETARÍA

[Handwritten signature]

259
[Handwritten signature]

Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera Banco de Atlántida. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera BANADESA. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto

La Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente discutido aprobó por mayoría y de aplicación Inmediata, dando seguimiento a los compromisos en el marco del proyecto Convivir face II firmado en acta de priorización preliminar de Barrios a intervenir en el municipio de Juticalpa, en la cual se solicita la ratificación de los siguientes puestos: Oficial de Juventud EL Licenciado Erick Eberardo Guardado Rodríguez, enlace Social Licencia Fabiana Bustillo y enlace Técnico Ingeniero Lorenzo Antonio Domínguez y de regidora enlace la licenciada Tania Raquel Aguilar Junto a la vice Alcaldesa Municipal Licenciada Fanny Carolina Hércules. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento

ALCALDE MUNICIPAL
JUTICALPA
OLANCHO

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]
A. de la Cruz

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

9. DICTAMEN Y MOCIONES

DICTAMEN

El infrascrito Asesor Legal Municipal, sobre la solicitud de EXONERACION EN EL PAGO DE IMPUETOS SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO, presentada por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS, VISION FUND O.P.D.R Ante la Honorable Corporación Municipal de Juticalpa tiene a bien emitir el siguiente.

DICTAMEN

1º- Que la Fundación para el Desarrollo de Honduras, Visión Fund O.P.D.F, es una organización de carácter particular no gubernamental, constituida con el objetivo de brindar Servicios Financieros a la Micro y Pequeña Empresa, en los diferentes sectores de la economía, realizando de alguna manera una actividad mercantil.

2º- Que si bien es cierto, dicha organización, se encuentra EXENTA EN EL PAGO DE FRANQUICIAS ADUANERAS POR PARTE DEL ESTADO DE HONDURAS, es también cierto, que la misma, NO SE ENCUENTRA EXENTA EXPRESAMENTE PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO, por parte de Congreso Nacional del Estado de Honduras; por lo que soy del parecer, porque se deniegue conceder la exoneración solicitada.

3º-Con lo anterior doy por finalizada el presente dictamen, a los diez del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.

JOSE MARIA ALONZO HERRERA, Asesor Legal Municipal

EL HONORABLE REGIDOR LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO TROCHEZ HIZO ACTO DE PRESENCIA A LA SESION SIENDO 2:00 P.M DE LA TARDE.

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO: Nos reunimos con los Jefes de Departamentos todos los lunes a las 8:00 a.m. invitamos a los Regidores a que participen y les di conocer las comisiones de las cuales ustedes forman parte y que brinden información entre los departamentos y la comisiones para así; aumentar el ingreso económico en ésta casa del pueblo y en la reunión nos informan sobre las actividades que van a realizar en el transcurso de la semana, porque ahorita gran parte de los empleados están exigiendo su salario a conforme a ley y el pago retroactivo de 2 años, así pedirles que cumplan con su jornada laboral y pedirles algo extra, todo esto pasa por lo económico y agradecerles



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

a todo ustedes y los jefes de las diferentes unidades, su salario va al día y nos van exponer: Lic. Miguel Motiño, Jessica Estrada, Ing. Mario romero.

SE LE DA LA PALABRA A LA JEFA DE PRESUPUESTO SEÑORA JESSICA ESTRADA: Voy a pedirles que nos aprueben la ampliación de presupuesto de acuerdo año años 2022, ahorita se está haciendo la modificación porque el mes de enero y febrero se hicieron los estudios de planificación y algunos renglones se sobrepasaron, ese presupuesto fue aprobado en septiembre de 2021 y se está pidiendo la ampliación porque se necesitan modificar algunos gastos y el porcentaje que se le va a dar para el gasto de funcionamiento, porcentaje de inversión y la modificación, ya sabemos que la municipalidad tiene problemas para el pago de los empleados y ya estamos al día con los salarios y el alcalde igual que la Corporación quiere que se cumpla con los derechos de los empleados, **SE LE DA LA PALABRA AL LICENCIADO MIGUEL MOTIÑO:** voy a exponer sobre los ingresos:

Municipalidad de Juticalpa Presupuesto de Ingresos 2022

Moneda: Lempras

Concepto	Presupuesto Aprobado Corporación 2021	Ejecutado Porcibido 20-02-2022	AMPLIACION DEL INGRESO 2022	Nuevo Presupuesto Corporación 2022	Por Recaudar
INGRESOS TRIBUTARIOS					
IMPUESTOS MUNICIPALES					
Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	L42,143,674.88	L27,949,781.64		L72,112,988.08	
Impuestos a Establecimientos Industriales	L42,143,674.88	L27,949,781.64		L72,112,988.08	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	L23,306,623.61	L24,730,891.60		L48,883,973.12	
Fabricación de productos lácteos	L822,396.00	L440,369.25		L807,343.72	
Ervasados y conservación de frutas y legumbres	L20,000.00	L17,413.83	L60,000.00	L80,000.00	
Elaboración de productos de minería, harina, forrajes, descascarar, limpiar y pulir cereales y semillas	L75,000.00	L35,920.88	L,000.00	L74,000.00	
Fabricación de productos de panadería	L5,000.00	L,000.00	L,000.00	L5,000.00	
Elaboración de otros productos alimenticios	L3,000.00	L540.00	L,000.00	L3,000.00	
Industria, textil, hilados y cordelería	L100,000.00	L2,305.81		L100,000.00	
Industria de la confección y sastrería	L1,000.00	L20,043.72	L,9,043.72	L20,043.72	
Fabrica de calzado	L,000.00	L1,000.00	L,000.00	L,000.00	
Fabrica de artículos de madera, excepto papel cartón	L,000.00	L756.00	L,000.00	L,000.00	
Imprentas, editoriales e industrias conexas	L2,000.00	L,000.00	L,000.00	L,000.00	
Fabricación de productos químicos, industriales, orgánicos e	L300.00	L,000.00	L,000.00	L,000.00	
Fabricación de pinturas, lacas y barnices	L,000.00	L252.00	L,000.00	L,000.00	
Industria básica de hierro y acero	L50,000.00	L3,073.80		L50,000.00	
Fabricación de cemento, cal, yeso y otros, ejemplo asbesto,	L200,000.00	L201,218.24	L70,000.00	L270,000.00	
Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza,	L40,000.00	L46,702.72	L25,000.00	L65,000.00	
porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloques),	L100,000.00	L1,437.44	L,000.00	L100,000.00	
Fabricación de productos de caucho	L,000.00	L2,655.72	L,000.00	L,000.00	
Impuestos a Establecimientos Comerciales	L16,984,344.48	L17,996,816.03		L28,402,645.46	
Casas comerciales	L500,000.00	L102,145.81		L500,000.00	
Almacenes	L85,000.00	L27,020.48		L85,000.00	
Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	L350,000.00	L52,458.27		L350,000.00	
Albarrotas	L400,000.00	L44,789.27		L400,000.00	
Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	L3,500,000.00	L210,155.21		L3,500,000.00	
Depósitos	L800.00	L329.00		L800.00	
Gasolineras	L1,177,544.43	L653,276.71		L1,177,544.43	
Farmacias	L1,000,000.00	L110,72.42	L320,000.00	L1,320,000.00	
Puestos de venta de medicinas	L5,000.00	L7,303.71	L3,000.00	L8,000.00	
Supermercados	L1,000,000.00	L3,333.66		L1,000,000.00	
Ferretorías	L5,000.00	L32,853.71	L305,000.00	L305,000.00	
Pulperías	L100,000.00	L81,970.75		L100,000.00	
Góndolas y casetas de venta de golosinas	L6,000.00	L5,704.24		L6,000.00	
Carnicería y Puestos de venta de mariscos	L80,000.00	L5,273.30		L80,000.00	
Librerías y papelerías	L25,000.00	L2,202.00	L17,000.00	L42,000.00	
Heladerías	L50,000.00	L550.46		L50,000.00	
Floristería	L2,000.00	L102,220.48	L12,000.00	L114,000.00	
Venta de productos agropecuarios	L50,000.00	L22,065.84		L50,000.00	
Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	L550,000.00	L403,215.50	L450,000.00	L1,000,000.00	
Viveros (venta de plantas)	L5,000.00	L,000.00		L5,000.00	
Venta de madera	L200,000.00	L277,550.40	L100,000.00	L300,000.00	
Joyería	L7,000.00	L6,110.00	L3,000.00	L10,000.00	
Bebidas	L20,000.00	L34,345.75		L20,000.00	
Venta de cerveza	L25,000.00	L33,300.00		L25,000.00	
Lotificadores	L240,000.00	L343,362.17	L30,000.00	L270,000.00	
Venta de verduras	L3,000.00	L20,420.18	L37,000.00	L40,000.00	
Venta de Artículos Usados	L100,000.00	L32,035.36		L100,000.00	
Distribuidoras Ruterros (De mercadería en General)	L4,000,000.00	L4,325,020.20	L100,000.00	L4,425,020.20	
Impuestos a Establecimientos de Servicios	L6,871,331.80	L6,468,435.73		L9,828,844.06	



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



Servicio de Transporte	L29.975.81	L75.000.00	L29.975.81	L98473.89
Salas de belleza, barboris	L8.200.00	L5.045.23	L8.200.00	L4.864.72
Radioemisoras	L5.000.00	L20.597.12	L5.000.00	L4.400.89
Compañías televisoras	L222.487.69	L106.830.64	L222.487.69	L180.207.00
Compañías televisoras por cable	L86.900.00	L1.632.00	L86.900.00	L3.833.74
Agencias aduaneras	L0.00	L1.632.00	L0.00	L1.000.00
Agencias de viaje	L6.500.00	L1.157.48	L6.500.00	L3.422.23
Agencias de bienes raíces	L8.000.00	L9.368.76	L8.000.00	L5.64.04
Comedores	L200.000.00	L37.980.08	L200.000.00	L80.000.00
Parques y lugares de recreo	L32.000.00	L17.9.56	L32.000.00	L2.000.00
Casas funerarias	L50.000.00	L1.65.68	L50.000.00	L4.834.32
Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	L3.750.00	L0.00	L3.750.00	L3.750.00
Cantinas, expendios de aguardiente	L135.000.00	L9.097.34	L135.000.00	L1.750.00
Bufetes, consultorios y tramitaciones	L200.000.00	L2.315.00	L200.000.00	L16.802.66
Casinos	L300.000.00	L0.00	L300.000.00	L254.688.20
Hospitales	L70.000.00	L40.831.03	L70.000.00	L300.000.00
Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	L7.000.00	L88.04.21	L7.000.00	L6.189.78
Juegos de salón (tragamonedas, atarés, etc.)	L2.000.00	L1.400.00	L2.000.00	L14.400.00
Teatros, cines y salas de video	L2.000.00	L7.562.93	L2.000.00	L229.202.92
Instituciones bancarias	L2.500.000.00	L2.270.75.33	L2.500.000.00	L113.64.22
Hoteles	L1.000.000.00	L52.68.78	L1.000.000.00	L22.862.93
Compañías de seguro	L125.000.00	L74.266.28	L125.000.00	L50.733.72
Talleres de servicio	L326.000.00	L554.854.68	L326.000.00	L48.453.32
Establecimientos educativos	L36.700.00	L7.093.20	L36.700.00	L26.070.77
Casas de empeño	L6.088.76	L0.00	L6.088.76	L2.800.00
Renta de automóviles	L777.029.90	L0.00	L777.029.90	L2.000.00
Servicio postal y telecomunicaciones	L200.204.64	L127.803.92	L200.204.64	L4.210.68.88
Cooperativas que prestan servicios	L76.000.00	L24.846.93	L76.000.00	L4622.826
Servicios de café net e Internet	L25.000.00	L23.979.45	L25.000.00	L61.33.07
Alquiler de Locales y Predios	L800.000.00	L108.92.72	L800.000.00	L110.00.00
Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	L0.00	L572.472.49	L0.00	L3.000.00
Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	L0.00	L28.635.20	L0.00	L134.440
Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Intereses generados por atraso en el pago del Impuesto de Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	L0.00	L47.118.21	L0.00	L36.6.19
Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	L0.00	L72.638.48	L0.00	L2.315.00
Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	L0.00	L76.351.99	L0.00	L0.00
Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	L0.00	L177.447.01	L0.00	L22.562.99
Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	L927.547.43	L0.00	L927.547.43	L8.000.000.00
Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	L50.227.54	L0.00	L50.227.54	L1.000.000.00
Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	L70.000.00	L0.00	L70.000.00	L8.000.000.00
Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	L7.810.196.63	L2.115.152.67	L7.810.196.63	L12.050.000.00
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	L5.415.830.69	L1.589.033.43	L5.415.830.69	L9.000.000.00
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	L8.45.830.69	L1.589.033.43	L8.45.830.69	L3.584.59.31
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	L2.304.365.94	L0.00	L2.304.365.94	L0.000.000.00
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	L2.304.365.94	L49.704.28	L2.304.365.94	L605.634.00
Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	L0.00	L34.354.86	L0.00	L0.000.00
Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	L0.00	L34.354.86	L0.00	L50.000.00
Impuesto Sobre Ingresos Personales	L2.849.729.79	L1.065.123.37	L2.849.729.79	L3.000.000.00
Impuesto Personal Municipal	L2.849.729.79	L1.065.123.37	L2.849.729.79	L3.000.000.00
Impuesto sobre Explotación o Explotación de Recursos	L445.000.00	L38.584.10	L445.000.00	L1.834.676.83
Explotación o Explotación de Recursos	L445.000.00	L38.584.10	L445.000.00	L4.45.000.00
Arena	L0.00	L0.00	L0.00	L0.000.00
Bosques y derivados	L345.000.00	L38.584.10	L345.000.00	L345.000.00
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	L7.733.124.95	L0.00	L7.733.124.95	L1.800.000.00
Telecomunicaciones	L1.800.000.00	L0.00	L1.800.000.00	L1.800.000.00
Telefonía Móvil	L1.800.000.00	L0.00	L1.800.000.00	L0.000.000.00
Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	L5.933.124.95	L0.00	L5.933.124.95	L5.933.124.95
Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	L5.933.124.95	L0.00	L5.933.124.95	L5.933.124.95
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	L16.844.500.00	L10.129.680.83	L16.844.500.00	L24.263.645.01
NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	L16.844.500.00	L9.958.635.82	L16.844.500.00	L24.263.645.01
Ingresos No Tributarios Municipales	L16.844.500.00	L9.958.635.82	L16.844.500.00	L24.263.645.01
Tasas Municipales	L2.850.000.00	L2.278.016.22	L2.850.000.00	L5.770.200.00
Tasa Rastro público	L400.000.00	L200.314.00	L400.000.00	L800.000.00
Tasa Seguridad ciudadana	L750.000.00	L484.745.37	L750.000.00	L1.000.000.00
Recuperación de Tasa de Seguridad	L60.000.00	L0.00	L60.000.00	L0.000.00
Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	L235.000.00	L496.821.90	L235.000.00	L2.000.000.00
Aseo de Calles, Parques y Avenidas	L755.000.00	L600.234.95	L755.000.00	L445.000.00
Tasa por inspección de negocios	L650.000.00	L496.850.00	L650.000.00	L1.000.000.00
Derechos Municipales	L3.967.500.00	L7.649.069.42	L3.967.500.00	L18.827.600.00
Matrimonios	L120.000.00	L8.200.00	L120.000.00	L0.000.00
Vales publicitarios	L500.000.00	L635.120.41	L500.000.00	L5.900.00
Rótulos publicitarios	L500.000.00	L302.78.60	L500.000.00	L1.000.000.00
Derechos por Lotes de Cementerio	L3.500.00	L2.000.00	L3.500.00	L3.800.00
Constancias	L500.000.00	L48.50.00	L500.000.00	L500.000.00
Certificaciones	L200.000.00	L35.150.00	L200.000.00	L3.000.00
Autorizaciones y vistos buenos	L50.000.00	L25.000.00	L50.000.00	L0.000.00
Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava,	L7.000.000.00	L5.089.87.76	L7.000.000.00	L7.208.85.99
Permisos para operación de negocios	L350.000.00	L813.7.43	L350.000.00	L2.647.8.228
Permisos de construcción	L4.000.000.00	L1.103.763.84	L4.000.000.00	L5.000.000.00
Matrícula de vehículos automotores	L34.000.00	L0.00	L34.000.00	L5.000.000.00
Matrícula de amas de fuero	L27.000.00	L3.450.18	L27.000.00	L5.000.000.00
Multas Municipales	L0.00	L0.00	L0.00	L3.000.00
Por la presentación de declaraciones juradas tardías	L0.00	L0.00	L0.00	L0.000.00
Por operar un negocio sin permiso de operación	L0.00	L0.00	L0.00	L0.000.00
Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	L0.00	L0.00	L0.00	L0.000.00
Multa de la tasa de seguridad	L0.00	L17.1045.01	L0.00	L17.1045.01
OTROS NO TRIBUTARIOS	L0.00	L17.1045.01	L0.00	L17.1045.01
Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por Pagos en Exceso	L8.814.325.12	L4.698.882.82	L8.814.325.12	L11.047.182.18
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	L8.814.325.12	L4.698.882.82	L8.814.325.12	L11.047.182.18
VENTA DE SERVICIOS	L8.814.325.12	L4.698.882.82	L8.814.325.12	L11.047.182.18
Venta de Servicios Municipales	L33.500.00	L6.410.00	L33.500.00	L3.000.00
Servicios de Documentación, Revisión y Medidas	L30.000.00	L5.800.00	L30.000.00	L24.20.00
Servicios de Documentación	L6.369.114.92	L4.692.282.82	L6.369.114.92	L8.574.94.99
Servicios de Medidas y Remedias	L1.965.576.00	L1.110.442.00	L1.965.576.00	L3.089.958.00
Servicios Públicos Municipales	L2.03.535.92	L2.103.383.00	L2.03.535.92	L1.64.109.189
Servicio de Alcantarillado Sanitario	L2.300.000.00	L145.147.82	L2.300.000.00	L341.622.18
Servicio de Tiro de Aseo	L2.411.73.20	L0.00	L2.411.73.20	L0.000.00
Servicio de Bomberos	L7.9.506.20	L0.00	L7.9.506.20	L0.000.00
Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	L1.049.272.00	L0.00	L1.049.272.00	L1.049.272.00
Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	L650.875.00	L0.00	L650.875.00	L650.875.00
Recuperación de Mora por Servicio de Tiro de Aseo	L17.15.000.00	L252.047.42	L17.15.000.00	L19.12.1.00.00
Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	L0.00	L8.839.51	L0.00	L7.000.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	L0.00	L0.00	L0.00	L0.000.00
INTERESES POR DEPOSITOS	L0.00	L0.00	L0.00	L0.000.00
Intereses por Depósitos Internos	L0.00	L0.00	L0.00	L0.000.00





MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]

Alquiler de Edificios, Locales o Instalaciones	L1,710,000.00	L249,207.91	L1,385,600.00
Mercados Municipales	L240,000.00	L0.00	L240,000.00
Mercados Municipales	L240,000.00	L0.00	L240,000.00
Bodegas Municipales	L25,000.00	L0.00	L25,000.00
Bodegas Municipales	L300,000.00	L0.00	L300,000.00
Edificios Municipales	L500,000.00	L0.00	L500,000.00
Locales Comerciales	L200,000.00	L96,866.81	L96,866.81
Locales Comerciales	L250,000.00	L20,305.01	L20,305.01
Terminal de Transporte	L700,000.00	L148,241.00	L551,759.00
Terminal de Transporte	L700,000.00	L148,241.00	L551,759.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO	L6,036,820.00	L291,306.43	L6,036,820.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	L6,036,820.00	L291,306.43	L6,036,820.00
Transferencias Corrientes de la Administración Central	L6,036,820.00	L291,306.43	L6,036,820.00
Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	L6,036,820.00	L291,306.43	L6,036,820.00
Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	L6,036,820.00	L291,306.43	L6,036,820.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	L24,386,080.00	L1,166,221.71	L24,386,080.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	L24,386,080.00	L1,166,221.71	L24,386,080.00
Transferencias de Capital de la Administración Central	L24,386,080.00	L1,166,221.71	L24,386,080.00
Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	L24,386,080.00	L1,166,221.71	L24,386,080.00
Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	L24,386,080.00	L1,166,221.71	L24,386,080.00
ACTIVOS FINANCIEROS	L3,022,828.72	L0.00	L3,022,828.72
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	L3,022,828.72	L0.00	L3,022,828.72
Disminución de Caja y Bancos	L3,022,828.72	L0.00	L3,022,828.72
Disminución de Caja y Bancos Corrientes	L2,664,149.41	L0.00	L2,664,149.41
DCB-Fondos Propios Municipales	L358,679.31	L0.00	L358,679.31
Disminución de Caja y Bancos de Capital	L403,779.31	L0.00	L403,779.31
DCB-Transferencia para Gobierno Local (Inversión)			

La Honorable Corporación Municipal aprobó por mayoría la ampliación de ingresos por la cantidad de 39,877,471.25 lempiras con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto

AMPLIACION de Egresos ANO 2022

Program	Sub-Or	Activid	Orta	Plan y F	Reinglo	FF	OF	FE	DESCRIPCION	TOTALES
	00	003	000	0120					ACTIVIDADES CENTRALES	
									Alcaldía Municipal	
					11100				SUELDOS BASICOS	340,000.00
					11510				DECIMOTERCER MES	28,333.33
					11520				DECIMO CUARTO MES	3,333.33
					11600				COMPLEMENTOS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	5,000.00
					11750				I.H.S.S.	2,838.60
					11760				CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION	3,400.00
					39200				CEREMONIAL Y PROTOCOLO	80,000.00
01										
01	00	003	000	0120					Vice Alcaldía Municipal	
					11100				SUELDOS BASICOS	153,071.04
					11510				DECIMOTERCER MES	8,359.59
					11520				DECIMO CUARTO MES	11,640.41
					11600				COMPLEMENTO PARA EMPLEADOS	4,833.39
					11750				IHSS	5,177.88
					11760				CONTRIBUCIONES PARA INFOP	1,530.71
01	00	004	000	0120					Secretaría Municipal	
					11100				SUELDOS BASICOS	57,000.00
					11510				DECIMOTERCER MES	4,750.00
					11520				DECIMO CUARTO MES	2,750.00
					11600				COMPLEMENTOS PARA EMPLEADOS	1,000.00
					11750				IHSS	1,559.52
					11760				CONTRIBUCIONES AL INFOP	570.00

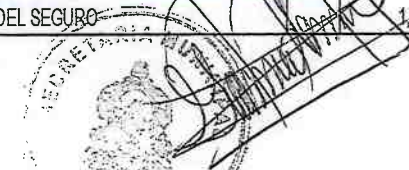
[Handwritten signatures and stamps]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

01	00	005	000	0120				Auditoria Interna		
					11100			SUELDOS BASICOS		153,071.04
					11510			DECIMOTERCER MES		12,755.92
					11520			DECIMOCUARTO MES		12,755.92
					11620			COMPLEMENTOS		8,503.95
					11750			IHSS		5,177.88
					11760			CONTRIBUCIONES A INFOP		1,530.71
01	00	006	000	0120				Asesoría Legal		
					11100			SUELDOS BASICOS	165,000.00	
					11510			DECIMOTERCER MES	13,750.00	
					11520			DECIMOCUARTO MES	6,250.00	
					11600			COMPLEMENTO PARA EMPLEADOS	5,000.00	
					11750			IHSS	5,177.88	
					11760			CONTRIBUCIONES A INFOP	1,650.00	
01	00	007	000	0120				Oficina de Acceso a la Información Pública		
					11100			SUELDOS BASICOS	57,971.04	
					11510			DECIMOTERCER MES	4,755.92	
					11520			DECIMOCUARTO MES	4,755.92	
					11600			COMPLEMENTO PARA EMPLEADOS	3,170.62	
					11750			IHSS	1,737.76	
					11760			CONTRIBUCIONES AL INFOP	570.71	
03	00	000	000					ADMINISTRACION FINANCIERA		
03	00	001	000					Hacienda Municipal y Contraloria		
					11100			SUELDOS BASICOS	375,284.16	
					11510			DECIMOTERCER MES	31,273.68	
					11520			DECIMOCUARTO MES	23,763.68	
					11600			COMPLEMENTO VACACIONES	16,682.46	
					11750			IHSS	7,517.16	
					11760			CONTRIBUCIONES AL INFOP	3,752.84	
03	00	002	000					Tesorería Municipal		
03					11100			SUELDOS BASICOS	375,497.28	
03					11510			DECIMOTERCER MES	31,297.44	
03					11520			DECIMOCUARTO MES	31,297.44	
03					11600			COMPLEMENTO VACACIONES	20,860.96	
03					11750			IHSS	6,236.28	
03					11760			CONTRIBUCIONES AL INFOP	3,754.97	
03	00	002	000	0150		15	013	01	AJUSTE DE PAGO DEL SEGURO	1,591,920.00





MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303 Fax 2785- 1236

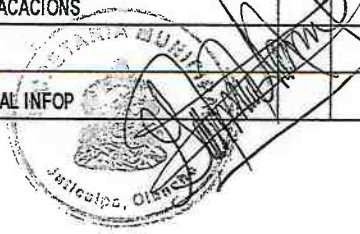
[Handwritten signature]



03	00	003	000		Presupuesto Municipal		
				11750	IHSS		779.76
03	00	004	000		INSPECTORIA FISCAL		
03	00	004	000		Control Tributario		
				11100	SUELDOS BASICOS		905,286.22
				11510	DECIMOTERCER MES		36,447.36
				11520	DECIMOCUARTO MES		36,447.36
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES		24,298.63
				11750	IHSS		6,238.08
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP		4,373.68
03	00	005	000		Contabilidad Municipal		
				11100	SUELDOS BASICOS		297,213.12
				11510	DECIMOTERCER MES		24,767.76
				11520	DECIMOCUARTO MES		24,767.76
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES		16,511.84
				11750	IHSS		6,737.48
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP		2,972.13



03	00	003	000		Presupuesto Municipal		
				11750	IHSS		779.76
03	00	004	000		INSPECTORIA FISCAL		
03	00	004	000		Control Tributario		
				11100	SUELDOS BASICOS		905,286.22
				11510	DECIMOTERCER MES		36,447.36
				11520	DECIMOCUARTO MES		36,447.36
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES		24,298.63
				11750	IHSS		6,238.08
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP		4,373.68
03	00	005	000		Contabilidad Municipal		
				11100	SUELDOS BASICOS		297,213.12
				11510	DECIMOTERCER MES		24,767.76
				11520	DECIMOCUARTO MES		24,767.76
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES		16,511.84
				11750	IHSS		6,737.48
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP		2,972.13



[Large handwritten signature and notes]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

05	00	002	000	0520	GESTION PROYECTOS	
				11100	SUELDOS BASICOS	564,426.24
				11510	DECIMOTERCER MES	47,035.52
				11520	DECIMOCUARTO MES	47,035.52
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES	31,355.01
				11750	IHSS	9,076.68
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP	5,644.26
05	00	004	000		Obras Publicas	
				11100	SUELDOS BASICOS	504,568.32
				11510	DECIMOTERCER MES	42,027.36
				11520	DECIMOCUARTO MES	42,047.36
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES	28,031.57
				11750	IHSS	9,856.44
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP	5,045.68
05	00	005	000		Cultura Arte Turismo y Deporte	
				11100	SUELDOS BASICOS	1,176,884.16
				11510	DECIMOTERCER MES	98,073.68
				11520	DECIMOCUARTO MES	75,573.68
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES	52,882.45
				11750	IHSS	22,271.04
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP	11,768.84
05	00	006	000		Servicios Generales	
				11100	SUELDOS BASICOS	162,142.08
				11510	DECIMOTERCER MES	13,511.84
				11520	DECIMOCUARTO MES	13,511.84
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES	9,007.89
				11750	IHSS	1,559.52
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP	1,621.42
06	00	000	000		UNIDAD DE CONVIVENCIA Y POBLACIONES VULNERABLES	
06	00	001	000	0520	Justicia Municipal	
				11100	SUELDOS BASICOS	210,284.16
				11510	DECIMOTERCER MES	17,523.68
				11520	DECIMOCUARTO MES	17,523.68
				11600	COMPLEMENTOS VACACIONES	11,682.45
				11750	IHSS	3,898.80
				11760	CONTRIBUCIONES AL INFOP	2,102.84

Drogas
Abelto Gomez



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

06	00	002	000	0520					Adolescencia y Juventud		
				11100					SUELDOS BASICOS	1,107,351.20	
				11510					DECIMOTERCER MES	92,279.60	
				11520					DECIMOCUARTO MES	62,279.60	
				11600					COMPLEMENTOS VACACIONES	44,853.06	
				11750					IHSS	25,889.40	
				11760					CONTRIBUCIONES AL INFOP	11,073.55	
08	00	003	000	0520					Policia Municipal		
				11100					SUELDOS BASICOS	841,809.60	
				11510					DECIMOTERCER MES	70,105.80	
				11520					DECIMOCUARTO MES	70,105.80	
				11600					COMPLEMENTOS VACACIONES	46,757.20	
				11750					IHSS	8,857.80	
				11760					CONTRIBUCIONES AL INFOP	7,304.74	
06	00	004	000						Centro de Atencion Integral para la Niñez (CAIN)		
				11100					SUELDOS BASICOS	26,928.96	
				11510					DECIMOTERCER MES	2,244.08	
				11520					DECIMOCUARTO MES	2,244.08	
				11600					COMPLEMENTOS VACACIONES	1,496.05	
				11750					IHSS	7,838.60	
				11760					CONTRIBUCIONES AL INFOP	269.29	
06	00	005	000						Centro de Atencion Integral para la Mujer (CAIM)		
				11100					SUELDOS BASICOS	240,213.12	
				11510					DECIMOTERCER MES	20,017.76	
				11520					DECIMOCUARTO MES	12,517.76	
				11600					COMPLEMENTOS VACACIONES	8,176.51	
				11750					IHSS	7,517.16	
				11760					CONTRIBUCIONES AL INFOP	2,402.33	
07	00	000	000						ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS		
07	00	004	000	0520					Parques, Terminales, Omato y Cementerio (P.O.C.)		
				11100					SUELDOS BASICOS	651,781.44	
				11510					DECIMOTERCER MES	46,815.12	
				11520					DECIMOCUARTO MES	46,815.12	
				11600					COMPLEMENTOS VACACIONES	36,210.08	
				11750					IHSS	8,577.36	
				11760					CONTRIBUCIONES AL INFOP	6,517.81	
07	00	002	000	0520					Rastro Público		
				11100					SUELDOS BASICOS	216,426.24	
				11510					DECIMOTERCER MES	18,035.52	
				11520					DECIMOCUARTO MES	18,035.52	
				11600					COMPLEMENTOS VACACIONES	12,023.68	
				11750					IHSS		
				11760					CONTRIBUCIONES AL INFOP	2,164.26	
07	00	003	000	0520					Servicios Públicos y Comercialización		
				11100					SUELDOS BASICOS	273,142.08	
				11510					DECIMOTERCER MES	22,761.84	
				11520					DECIMOCUARTO MES	15,261.84	
				11600					COMPLEMENTOS VACACIONES	11,007.89	
				11750					IHSS	5,957.64	
				11760					CONTRIBUCIONES AL INFOP	2,731.42	
				392200					UTILES DE ESCRITORIO Y ENSEÑANZA	20,000.00	
				42100					ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPO	100,000.00	
				42400					ADQUISICION DE COMPUTADORAS	200,000.00	
				25600					PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	500,000.00	
08	00	000	000						UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE		
08	00	001	000	0520					Unidad de Medio Ambiente		
				11100					SUELDOS BASICOS	541,719.36	
				11510					DECIMOTERCER MES	45,143.28	
				11520					DECIMOCUARTO MES	30,143.28	
				11600					COMPLEMENTOS VACACIONES	21,762.19	
				11750					IHSS	2,907.13	
				11760					CONTRIBUCIONES AL INFOP	7,218.99	
11	05								AGUA Y SANEAMIENTO		
									Contratación de Servicios para desechos solidos	384,000.00	
11	05	000	001	0530	47210	15	013	01	(Carreteras y Puentes Municipales) Mejoramiento de Desechos Solidos	200,000.00	
								15	Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines c	8,000,000.00	
14	00	001	000	0520					Adquisición de Bienes Municipales		
14	00	000	001	0330	47210	15	013	01	Gastos Devengados y No pagados (Proyectos)	5,000,000.00	



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037/2785-1303, Fax 2785- 1236



La Honorable Corporación Municipal aprobó mayoría ampliación de egresos por la cantidad de 39,877,421.25 lempiras con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto

Traspaso de Egresos ANO 2022										DEBE	HABER
Programa	Sub-Of	Activ	Otra	Finy F	Reingro	FF	OF	FE	DESCRIPCION		
ACTIVIDADES CENTRALES											
01	00	002	000	300					Alcaldía Municipal		
01		002	00		332	15			Útiles de oficina escritorio y enseñanza	20,000.00	
01				200	212	15			Agua	20,000.00	
01				290	29100	15			Ceremonial y Protocolo	200,000.00	
					26220				Viajeros al Exterior	50,000.00	
					26210				Viajeros Nacionales	20,000.00	
					26120				Pasajes al exterioro	20,000.00	
01	00	003	000	0120					Vice Alcaldía Municipal		
					332				Útiles de oficina escritorio y enseñanza	20,000.00	
01	00	004	000	0120					Secretaria Municipal		
					332				Útiles de Escritorio oficina y enseñanza	20,000.00	
01	00	005	000	0120					Auditoria Interna		
					392				Útiles de escritorio oficina enseñanza	20,000.00	
01	00	006	000	0120					Asesoría Legal		
					392				Útiles de escritorio oficina enseñanza	20,000.00	
					25400				Primas y Gastos de Seguros	150,000.00	
01	00	007	000	0120					Oficina de Acceso a la Información Pública		
					392				Útiles de escritorio oficina y enseñanza	20,000.00	
ADMINISTRACION FINANCIERA											
03	00	001	000						Hacienda Municipal y Contraloria		
					392				Útiles de escritorio oficina y enseñanza	20,000.00	
					214				Telefonia Fija e internet	80,000.00	
Presupuesto Municipal											
03	00	003	000						Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	20,000.00	
03	00	004	000						Control Tributario		
					332				Útiles de escritorio y oficina	20,000.00	
03	00	005	000						Contabilidad Municipal		
					392				Útiles de escritorio enseñanza y oficina	20,000.00	
03	00	006	000						Catastro Municipal		
					392				Útiles de escritorio enseñanza y oficina	20,000.00	
04	00	002	000	0490					Talento Humano		
					392				utilis de escritorio enseñanza	20,000.00	
JORNALAS										1,742,774.73	
04	00	003	000						Relaciones Publicas		
					392				Útiles de escritorio enseñanza	20,000.00	
					26600				Publicidad y propaganda	100,000.00	
UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA											
05	00	000	000						Encargado de Desarrollo e Infraestructura		
					392				Útiles de escritorio enseñanza	20,000.00	
					23200				Mantenimiento Rep Equipos y medios transporte	500,000.00	
					23390				Mantenimiento y Reparación de otros equipos	250,000.00	
					24200				Estudios analisis de factibilidad	25,000.00	
					24710				Servicios de Consultoria	50,000.00	
					34400				Llaves y cerraduras de aire	150,000.00	
					36930				Elementos de Ferreteria	100,000.00	
05	00	002	000	0520					Desarrollo Comunitario		
					392				Útiles de Oficina	20,000.00	
					311				Productos alimenticios y bebidas (Formación de Org)	250,000.00	
					335				Libros revistas periodicos (Leyes y Gacetas)	10,000.00	



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

269

05	00	003	000	0520				Gestion de Proyectos		
					392			Útiles de Oficina enseñanza y escritorio	20,000.00	
					35620			Diesel	400,000.00	
					35650			Aceites y Lubricantes	200,000.00	
					39600			Repuestos y accesorios	125,000.00	
					39600			Repuestos y accesorios	125,000.00	
05	00	004	000					Obras Publicas		
					392			Útiles de Oficina escritorio y oficina	20,000.00	
					211			suministro energia	600,000.00	
					35620			Diesel	750,000.00	
05	00	005	000					Cultura Arte Turismo y Deporte	20,000.00	
					392			Útiles de escritorio oficina y enseñanza	20,000.00	
05	00	006	000					Servicios Generales	85,000.00	
					39100			Elementos de Limpieza y Aseo personal	85,000.00	
06	00	000	000					UNIDAD DE CONVIVENCIA Y POBLACIONES VULNERABLES		
06	00	001	000	0520				Justicia Municipal		
					392			Útiles de oficina escritorio y enseñanza	20,000.00	
					38100					
06	00	002	000	0520				Adolescencia y Juventud		
					392			Útiles de Oficina escritorio y enseñanza	20,000.00	
06	00	003	000	0520				Policia Municipal		
					392			Útiles de Oficina escritorio y enseñanza	20,000.00	

06	00	004	000					Centro de Atencion Integral para la Nifnez (CAIN)		
06	00	005	000					Centro de Atencion Integral para la Mujer (CAIM)		
					392			Útiles de Oficina escritorio y enseñanza	20,000.00	
08	00	000	000					UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE		
08	00	001	000	0520				Unidad de Medio Ambiente		
					392			Útiles de escritorio material oficina	20,000.00	
14	003	200	230	23-4001				Mejoramiento de Calles no pavimentadas Proyo	5,000,000.00	
14	003	470	47210	15				Gastos devengados y no pagados		5,000,000.00
03	02	417	110					Jornales		1,742,774.73
		211						Energia		600000
		212						Agua		20000
								Telefonia		80000
								Mantenimiento y reparacion equipo		500000
								Mantenimiento y reparacion otros equipos		250000
								Estudios		25000
								Servicios de consultoria		150000
								Primas de seguro		150000
								Publicidad y Propaganda		100000
								Pasajes al exterior		50000
								Viajeros al exterior		20000
								Viajeros nacionales		20000
								Ceremonial Protocolo		200000
								productos alimenticios		250000
								libros revistas y periodicos		10000
								Llantas		150000
								Disel		400000
								Disel		750000
								Aceites y lubricantes		200000
								Elementos ferreteria		100000
								Material de seguridad		5,000.00
								Elementos de limpieza		85000
								Material de oficina		500000
								Repuestos y accesorios		250000
					39200			útiles de oficina depto de Compras		40,000.00
								TOTALES	11,607,774.73	11,607,774.73

Proyector
A cargo de...

La Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente analizado y discutido: aprobó por mayoría el traspaso entre cuentas por la cantidad de 11,607,774.73 lempiras (once millones seiscientos siete mil setecientos setenta y cuatro lempiras con setenta y tres centavos). con la salvedad que

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

HONORABLE REGIDOR DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Las empresas municipales son descentralizadas y no le generan un gasto a la municipalidad y el concepto de empresas municipales; no son para captar fondos

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO: Es importante decirles que partimos del organigrama que dejaron aprobado y se está fortaleciendo esa unidad porque va recaudar fondos.

HONORABLE REGIDOR DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Decirles que pasaron tres administraciones que no honraron el pago al de Seguro Social; pero según se tenía que ir pagando y al inicio no se iba honrando, ni se les iba descalfando; en el período de Moncho Sarmiento se empezó a deducir y hacer pagos e igual cuando Rubén Henríquez y Samuel García, también en la Cámara de Comercio todo los empresarios tenían una deuda con el Seguro Social, porque no contábamos con el servicio, se solicitó al Congreso Nacional la condonación de la deuda con el Seguro Social; pero no pasó la solicitud en el período que se hizo, también se le hizo una solicitud a la Comisión Interventora del Seguro, se hizo una solicitud para el pago; solo se le estaba descalfando al trabajador solo en papeles y por la crisis en que estaba en la municipalidad y luego llegó una demanda del seguro; pero se enfrentó y se aprovechó una amnistía que había, teníamos 16 millones y con la amnistía y por la misma se bajó a 13 millones, luego dimos 1 millón de prima, se empezó a hacer el pago mensualmente; pero luego se dejó de pagar por falta de circulante, quedando una deuda de 700,000 a ésta administración, que yo no pude honrar, porque no se contaba con la partida presupuestaria necesaria y por eso exijo que en éste presupuesto quede ya establecido ésta partida. **SE LE DA LA PALABRA ABOGADO IXAMIRO TORRES:** Ahorita que suba el salario, la aportación va hacer del 3% ahora el interés va ser 3.26%

COMPARECENCIA

Yo WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA, en mi condición de Alcalde Municipal de este término, con las facultades que me confiere la Ley de Municipalidades vigente, respetuosamente comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, proponiendo en carácter de moción formal, la aprobación de otorgamiento en carácter de Usufructo de una fracción de terreno municipal a la Secretaria de Educación Pública, en base a las Consideraciones y Fundamentos Legales siguientes; **La Honorable Corporación Municipal de Juticalpa, Olancho en el uso de las atribuciones que la ley le confiere:**



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



CONSIDERANDO: Que uno de los grandes postulados de cada Corporación Municipal, es velar por el bienestar social de sus habitantes.

CONSIDERANDO: Que esta Corporación Municipal, tradicionalmente ha apoyado decididamente el sector educativo, reafirmando el compromiso ante la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en la Comunidad de la Morita, jurisdicción de este Municipio de Juticalpa, existe desde hace muchos años una estructura de nivel educativo básica, (Juan Ramón Breve Vargas) y que lamentablemente esta ha funcionado en casas particulares por no contar con una edificación propia.

CONSIDERANDO: Que hoy contamos con la oferta de Instituciones de Gobierno que pueden beneficiar a la población estudiantil del sector, con la construcción de un centro escolar.

CONSIDERANDO; Que para la consecución de este Proyecto es indispensable que esta Honorable Corporación Municipal contribuya con la asignación de un predio en el cual se pueda desarrollar la obra.

POR TANTO:

Esta Honorable Corporación Municipal en el uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades vigente le confiere Artículos 12, 12ª, 25 numeral 8 y demás aplicables

ACUERDA:

PRIMERO; Aprobar la adjudicación de un predio con las siguientes características;

propietario; municipalidad de Juticalpa
zona; rural

ubicación; sitio de Chichiczapa, Juticalpa Olancho
área; 2,103.00 mts 2

colindancias; norte y este; con propiedades de Lidia Acosta García, sur;
calle de por medio con propiedades de municipalidad de Juticalpa

oeste; propiedades de municipalidad de Juticalpa

referencia; atrás de las instalaciones físicas de la regional de la comisión permanente de contingencias (COPECO)

a la secretaria de estado en los despachos de educación pública en carácter de usufructo por un término de cincuenta años para la construcción de la Escuela "Juan Ramón Breve Vargas".

SEGUNDO; Facultar al señor Alcalde Municipal para suscribir los documentos necesarios conforme a lo autorizado.

dado en el salón de reuniones de esta Honorable Corporación Municipal a los diez días del mes de marzo del dos mil veintidós.





MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

EJECUTESE.

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE JUTICALPA

**PROPUESTA; SOLICITUD DE ACUERDO CORPORATIVO
MOCIONANTE; SR. ALCALDE MUNICIPAL
A 10 DE MARZO DE 2022**

El Honorable Alcalde Municipal, Abogado Walner Reginaldo Castro Rivera; presentó en carácter de moción: la adjudicación de un predio en carácter de usufructo por 50 años, a la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación Pública, para la construcción del edificio de la Escuela Ramón Brevé Vargas, siendo secundada la moción por el Honorable Regidor Doctor Huniberto Madrid Zerón, luego de ser analizada y discutida, fue aprobada por mayoría, con la salvedad que el Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto, propiedad Municipal con ubicación en la zona rural; en el sitio denominada Chichicazapa al sur de Juticalpa, departamento de Olancho; con un área de. 2,103.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte y este con propiedades de Lidia Acosta García, al sur; calle de por medio con propiedades de la municipalidad de Juticalpa, como referencia atrás de las instalaciones de la Comisión Permanente de contingencias (COPECO)

La Honorable Regidora Licenciada Lesbia Yojana García presento en carácter de moción, se identifique el área verde que pueda servir para la construcción del jardín de niños, ya que existen en ésta ciudad estructuras docentes; pero no cuentan con las instalaciones físicas del jardín de niños, para puedan recibir sus clases en un ambiente agradable; que Catastro, presenten el informe detallado de dicho terreno, en la residencial Porvenir Norte, fue secundada por el Honorable Regidor Licenciado Ángel Alfonso Paz.

ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal pide se le envíe a Catastro una nota para que informe sobre el área verde de la residencia Porvenir Norte y las medidas respectivas del terreno.

La Honorable Regidora Licenciada Lesbia Yojana García presenta en carácter de moción: que se le dé en carácter de usufructo por el termino por 50 años, un área verde ubicada en el barrio Chacón con fines educativos a la Escuela Ramón Daniel Sarmiento cuya área y colindancias serán brindadas por el departamento de Catastro: la moción fue secundada por el Honorable Regidor Licenciado Ángel Alfonso Paz.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



[Handwritten signature]

0713
[Handwritten signature]

Resolución: La Honorable Corporación Municipal acuerdo: solicitar al departamento de Catastro; el croquis del área verde del barrio Chacón, departamento que certifica que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE colinda con calle mide 23 metros, AL SUR colinda con el señor Luis Alonso Cárcamo mide 22.60 metros y AL ESTE colinda con el señor con el señor Luis Alonso Cárcamo mide 58 metros, AL OESTE con el señor Luis Alonso Cárcamo mide 65 metros, haciendo una área total de 1,359.50 metros cuadrados, en usufructo por el termino de 50 años el área verde.

HONORABLE REGIDOR DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN: Les quiero decir que el barrió Chacón, está tipificado como zona de riesgo y por citar un ejemplo: en Tegucigalpa se construyó la colonia "Ciudad del Ángel" la U.M.A. de la capital dió el dictamen como favorable, sabiendo que era una zona de riesgo, autorizando la construcción de la colonia y luego de unos aguaceros, el suelo del cerro se saturó por la acumulación del agua, el cerro en la colonia ciudad de Ángel, tuvo un deslave que destruyó varias casas y en otras sus cimientos se profundizaron, fueron cientos de personas que perdieron sus casas y ni los bancos, ni las aseguradoras les quieren devolver el dinero y ahora el ex alcalde tiene un proceso de 300 millones que le están cobrando por haber tomado esa mala decisión, por abuso de autoridad, aceptar y emitir el visto bueno para su construcción; durante mi gestión mandé levantar un estudio de riesgo en todo el municipio con el proyecto mitigar y La COPECO, ahí se construyó sin permiso una purificadora de agua y para el mitch llegó el agua hasta gasolinera Texaco Sandoval y el proyecto mitigar declaró toda esa zona en rojo y si ustedes como autoridades emiten un juicio, si lo vamos a probar; por la responsabilidad que tendremos, ojalá que el río Juticalpa a su paso por la zona, no se vaya a desbordar, y lleve la escuela y Dios no lo permita y llegue a fracasar ningún niño, porque si eso llegara suceder; el día de mañana van a investigar quien dio el permiso y debe decir en la resolución quien no estuvo de acuerdo, es una gran responsabilidad la que correremos y no es que estemos quitando el derecho a la educación, porque yo no quiero infringir la ley y solo le pido a la Corporación y que esperen que la COPECO emita el dictamen, para saber si se puede construir, ellos serían los responsables, porque conocen las zonas de riegos y en la Corporación pasada, en la manga del puente; se les iba hacer una acera y barandal para proteger el paso de los niños cuando van hacia la escuela bautista y también por la primera calle de la colonia universidad sur hay una área verde para que ahí se construyera la escuela, hasta les dimos un Punto de Acta porque el dictamen que dio la COPECO fue negativo, insisto por todo lo antes expuesto, mi voto es en contra, porque no estoy de acuerdo con esa construcción.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Adalid 08/07/04' and 'Drogas']

El Honorable Regidor Abogado Rony Alexander Róvelo presenta en carácter de moción que la segunda sesión de Corporación se realicen el día viernes fue secundada por el Honorable Regidor Licenciado Ángel Alfonso Paz y luego de ser ampliamente discutida fue aprobada por Mayoría con la salvedad que el Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236



de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

10. ASUNTO VARIOS

HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:

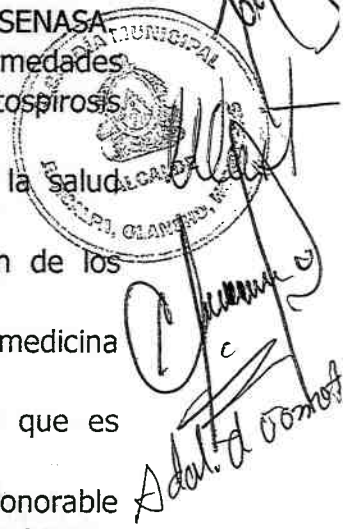
Honorables compañeros de Corporación, ante muchos llamados de empresarios dedicadas al sacrificio y comercialización de animales para el consumo humano, por la notificación que en el rastro municipal fue separado el médico veterinario (inspector de las carnes), nos vemos obligados como representantes del pueblo y responsables del bienestar de la población en general, a hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Es requisito básico para el funcionamiento de un rastro municipal o privado, la contratación de un Médico Veterinario, según el reglamento de la SENASA.
2. En los últimos años se han incrementado los casos de enfermedades zoonóticas en la región, especialmente Brucelosis, Tuberculosis, Leptospirosis entre otras.
3. Son frecuentes los casos de parásitos de alta peligrosidad para la salud humana, especialista la cisticercosis.
4. Es de vital importancia la inspección ante-mortem y post-mortem de los animales destinados al consumo humano.
5. Todo lo anterior es competencia exclusiva de un profesional de la medicina veterinaria.
6. No debemos poner en riesgo la salud de toda la población ya que es responsabilidad de la corporación protegerla.

Recomendación que hago con todo respeto compañeros de ésta Honorable Corporación Municipal, despojándome de prejuicios de todo tipo y muy especialmente de índole político, únicamente siendo fiel al compromiso adquirido con el pueblo, propongo a consideración del señor alcalde y de la corporación municipal; el reintegro de inmediato del señor Médico Veterinario Jesús Orlando Varela Amador, ya que somos conocedores de su capacidad profesional, responsabilidad y compromiso para con la salud de la población.

O podría ser otro, lo importante es que haya un médico veterinario inspeccionando las carnes que estamos consumiendo. **HONORABLE REGIDORA LICENCIADA**

LESBIA YOJANA GARCIA: La solicitud que está haciendo el ingeniero Agustín Carrasco es de índole administrativo, la pregunta es si él que estaba era médico veterinario; si ya se le despidió, no sé si ha habido una causal de despido o si él renunció. **HONORABLE REGIDOR RONY ALEXANDER ROVELO:** En el artículo 60 de la ley del INJUPEM, prohíbe que una persona que está jubilada reciba sueldo del Estado, autónomas o semiautónomas, debemos tener cuidado con las decisiones que se van a tomar, aquí sí estoy de acuerdo que se tiene que contratar un médico veterinario; pero no un jubilado **HONORABLE REGIDOR DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** En mi administración a él lo teníamos contratado por horas, lo que pasó es que se le venció el contrato, no fue por despido y dentro de la



1043
Drogas



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

contratación se le iba calculando todo su pasivo laboral, si necesitamos un veterinario, el lleva más 12 años trabajando y conoce la mecánica del rastro; yo le doy mi voto de confianza para que continúe; pero si, la contratación va depender de ésta administración. **HONORABLE REGIDOR LICENCIADO ANGEL ALFONSO PAZ:** Es complicado cuando una persona está jubilado, en otros países un jubilado por la experiencia se tiene como asesor, me gustaría conocer doctor cuanto efectividad tuvo en el desempeño de su trabajo, al andar en la madrugada haciendo la evaluación pre morten y post mortem, yo no quisiera que se descartara de lo que dice el IMJUPEN, porque necesitaríamos saber con cuántos médicos veterinarios contamos en Juticalpa, me gustaría que se pudiera traer acá al que ocupaba el cargo y conocer sus argumentos, que nos pueda explicar y así poder darle el voto de confianza, cuánto se le paga al él doctor. **HONORABLE REGIDOR DOCTOR HUNIBERTO MADRID ZERÓN:** se le pagaban 11,000.00 lempiras. **HONORABLE REGIDOR LICENCIADO ANGEL ALFONSO PAZ:** Ese es un pago simbólico **HONORABLE REGIDOR LICENCIADA LESBIA YOJANA GARCIA:** Me gustaría que hubiera un médico veterinario, porque de ahí nos alimentamos y estar segura que consumimos cárnicos de calidad los pobladores de Juticalpa. **HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO:** Compañeros, esto es algo administrativo; pero lo vamos a revisar detenida mente y se los vamos hacer saber. **HONORABLE REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTIN CARRASCO:** Él trabaja por un sueldo simbólico, porque el arancel de un médico veterinario anda por los 30,000.00 y el sigue trabajando a pesar que no tiene trabajo

11. ACUERDOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente discutido; aprobó por mayoría y de aplicación inmediata, el Reglamento del Comité de Seguridad Vial de Juticalpa. En virtud del duelo por la muerte del cuñado del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, el Abogado y Notario Luis Miguel Pereira Villatoro, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera Banco Ficohsa. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a circular stamp with the text 'MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA' and 'ALCALDE MUNICIPAL'.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236



Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

La Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente analizado y discutido: aprobó por mayoría el traspaso entre cuentas por la cantidad de 11,607,774.73 lempiras (once millones seiscientos siete mil setecientos setenta y cuatro lempiras con setenta y tres centavos). con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera Banco del País. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.



La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera Banco de Occidente. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera Banco de Atlántida. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

211

Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto

La Honorable Corporación Municipal, luego de haber analizado y discutido, aprobado por mayoría y de aplicación inmediata el cambio de firma y los documentos que fimo con anterioridad se aprueban y todos los actos serán avalados por esta Corporación Municipal la institución financiera BANADESA. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto

La Honorable Corporación Municipal luego de ser ampliamente discutido aprobó por mayoría y de aplicación Inmediata, dando seguimiento a los compromisos en el marco del proyecto Convivir face II firmado en acta de priorización preliminar de Barrios a intervenir en el municipio de Juticalpa, en la cual se solicita la ratificación de los siguientes puestos: Oficial de Juventud EL Licenciado Erick Eberardo Guardado Rodríguez, enlace Social Licencia Fabiana Bustillo y enlace Técnico Ingeniero Lorenzo Antonio Domínguez y de regidora enlace la licenciada Tania Raquel Aguilar Junto a la vice Alcaldesa Municipal Licenciada Fanny Carolina Hércules. En virtud del duelo por la muerte su cuñado el Abogado y notario Luis Miguel Pereira Villatoro del Honorable Regidor Licenciado José Guillermo Tróchez, con la salvedad que le Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

DICTAMEN

El infrascrito Asesor Legal Municipal, sobre la solicitud de EXONERACION EN EL PAGO DE IMPUETOS SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO, presentada por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS, VISION FUND O.P.D.R Ante la Honorable Corporación Municipal de Juticalpa tiene a bien emitir el siguiente.

DICTAMEN

1º- Que la Fundación para el Desarrollo de Honduras, Visión Fund O.P.D.F, es una organización de carácter particular no gubernamental, constituida con el objetivo de brindar Servicios Financieros a la Micro y Pequeña Empresa, en los diferentes sectores de la economía, realizando de alguna manera una actividad mercantil.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

219

[Handwritten signatures]

La Honorable Regidora Licenciada Lesbia Yojana García presento en carácter de moción, se identifique el área verde que pueda servir para la construcción del jardín de niños, ya que existen en ésta ciudad estructuras docentes; pero no cuentan con las instalaciones físicas del jardín de niños para puedan recibir sus clases en un ambiente agradable; que Catastro, presenten el informe detallado de dicho terreno, en la residencial Porvenir Norte, fue secundada por el Honorable Regidor Licenciado Ángel Alfonso Paz.

ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal pide se le envíe a Catastro una nota para que informe sobre el área verde de la residencia Porvenir Norte y las medidas respectivas del terreno.

La Honorable Regidora Licenciada Lesbia Yojana García presenta en carácter de moción: que se le dé en carácter de usufructo por el termino por 50 años, un área verde ubicada en el barrio Chacón con fines educativos a la Escuela Ramón Daniel Sarmiento cuya área y colindancias serán brindadas por el departamento de Catastro: la moción fue secundada por el Honorable Regidor Licenciado Ángel Alfonso Paz.



Resolución: La Honorable Corporación Municipal acordó: solicitar al departamento de Catastro; el croquis del área verde del barrio Chacón, departamento que certifica que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE colinda con calle mide 23 metros, AL SUR colinda con el señor Luis Alonso Cárcamo mide 22.60 metros y AL ESTE colinda con el señor con el señor Luis Alonso Cárcamo mide 58 metros, AL OESTE con el señor Luis Alonso Cárcamo mide 65 metros, haciendo una área total de 1,359.50 metros cuadrados, en usufructo por el termino de 50 años el área verde.

Adalberto...

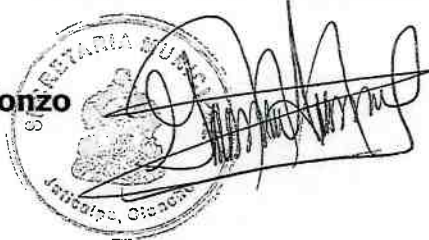
El Honorable Regidor Abogado Rony Alexander Róvelo presenta en carácter de moción que la segunda sesión de Corporación se realicen el día viernes fue secundada por el Honorable Regidor Licenciado Ángel Alfonso Paz y luego de ser ampliamente discutida fue aprobada por Mayoría con la salvedad que el Abogado Víctor Manuel Moreno en su condición de Regidor solicito permiso porque fue nombrado como Gobernador del departamento de Olancho mismo que fue autorizado por la Corporación Municipal y hasta el día de hoy no se le ha nombrado el sustituto.

[Handwritten signatures and notes]

Acuerdo: Hacer los anteproyectos necesarios para enfrentar la hambruna que pudiera afectarnos y enviar una convocatoria a los Vice Ministros olanchanos. para que se nos apoye desde el Gobierno Central con las medidas a tomar.

ESTUVO PRESENTE

el Asesor Legal José María Alonzo



12) CIERRE DE LA SESIÓN.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

280
MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA
OLANCHO, HONDURAS

No habiendo nada más que tratar, el Alcalde Municipal Licenciado Walner Reginaldo Castro, se cerró la sesión, siendo las seis con treinta minutos de la tarde.

WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA

FANNY CAROLINA HÉRCULES CASTRO

VICTOR MANUEL MORENO TORRES

CARLOS AGUSTIN CARRASCO

LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ

TANIA RAQUEL AGUILAR LARA

DIANA NOELIA GARCIA ANCHECTA

HUNIBERTO MADRID ZERÓN

REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ

JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN

RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES

ANGEL ALFONSO PAZ